



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 SET 2022

RES. H. N° 1320/22

Expte. N°4579/22

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Prof. María Celeste Frana solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva con incremento temporario a exclusiva, en la asignatura "Idioma Moderno Alemán" de l. Departamento de Lenguas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente realiza tal petición, a los efectos de poder continuar con las tareas docentes que desempeña en el Ministerio de Educación de la Provincia;

QUE la Resolución CS-420/99 "Régimen de Incompatibilidad", en su artículo 6°, inc. b), establece que: "El personal docente universitario con dedicación exclusiva, podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, ...debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación semanal total no podrá superar las 50 (cincuenta) horas";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 305 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

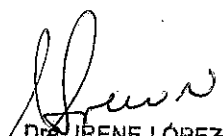
(en sesión ordinaria del día 06 de septiembre de 2022)

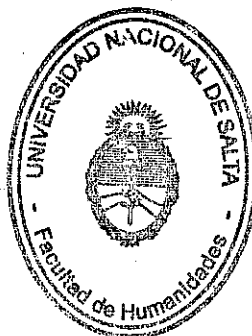
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Prof. María Celeste Frana, Legajo N° 7095, a desempeñar tareas en el Instituto de Educación Superior N°6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6°, inc. b) de la Resolución CS No.420/99 "Régimen de Incompatibilidad", siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Departamento de Lenguas, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

  
Dña. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa